



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de energía eléctrica en media tensión, en el edificio de la Sede de las Cortes de Castilla y León en Valladolid”. (Expte. PA7/2017).

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, se dicta Resolución de adjudicación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- Por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 2 de noviembre de 2017 se inició el expediente para la contratación del “Suministro de energía eléctrica en media tensión, en el edificio de la Sede de las Cortes de Castilla y León en Valladolid”.

Segundo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, aprobó el expediente de referencia por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada por un presupuesto máximo de 300.000 euros, IVA incluido.

Tercero.- El anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 19 de diciembre de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León nº 244 de 22 de diciembre de 2017, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 352 de 21 de diciembre de 2017, Boletín Oficial del Estado nº 311 de 23 de diciembre de 2017, y en el Perfil del Contratante de las Cortes de Castilla y León, abriéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 24 de enero de 2018.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 24 de enero de 2018, la Mesa de Contratación de 29 de enero de 2018 procedió a la apertura de la documentación administrativa contenida en los Sobres nº 1 aportada por las empresas que acudieron a la licitación, admitiéndose todas las empresas presentadas y que se relacionan a continuación:

Empresa
AURA ENERGIA, S.L. (CIF: B65552432)
IBERDROLA CLIENTES , SAU (CIF: A-95758389)
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES, S.L. (CIF: B39793294)
EDP COMERCIALIZADORA, SAU (CIF: A95000295)
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (CIF: A61797536)
GESTERNOVA, S.A. (CIF: A84337849)
WATIUM, S.L. (CIF: B.86459260)

Quinto.- En Mesa de Contratación de 2 de febrero de 2018 se procede en acto público a la apertura del Sobre nº 2 y se pospone la propuesta de oferta económicamente más ventajosa para una próxima Mesa en tanto las siguientes empresas presenten CD ó pendrive de la oferta contenida en dicho sobre:

- AURA ENERGIA, S.L.
- GESTERNOVA, S.A.
- WATIUM, S.L.

En Mesa de Contratación de 6 de febrero de 2018 se procede al estudio, examen y aprobación del informe técnico elaborado por el Servicio de Gestión Administrativa en relación con las ofertas contenidas en los sobres nº 2 y propuesta, en su caso, de oferta económicamente más ventajosa.

En primer lugar se informa que las empresas que no habían presentado CD o Pendrive referido a las ofertas contenidas en los sobres nº 2, a saber: AURA ENERGÍA, SL., GESTERNOVA SA y WATIUM, S.L., han presentado por correo electrónico pdf de la documentación del sobre nº 2, tal como se les solicitó.

La Mesa de Contratación, una vez estudiado el informe técnico ANEXO, aprueba la siguiente tabla resumen de puntuación total ordenada de mayor a menor puntuación:

EMPRESA	Punt. Crit. Econo.	Punt. Crit. Medioamb.	Punt. Total.
WATIUM, S.L.	98	2	100
EDP Comercializadora, S.A.U.	95,9750847	2	97,9750847
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	95,66548334	2	97,66548334
GESTERNOVA, S.A.	95,50961568	2	97,50961568
AURA ENERGIA, SL.	95,03104041	2	97,03104041
IBERDROLA CLIENTES SAU.	93,55065351	2	95,55065351
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES.	91,07909985	2	93,07909985

y acuerda proponer a la Mesa de las Cortes de Castilla y León, como la oferta económicamente más ventajosa en la contratación de suministro de energía eléctrica en media tensión en el edificio de las Cortes de Castilla y León en Valladolid, (Expte.PA7 /2017), la oferta presentada por la empresa WATIUM, S.L., CIF – B-86459260, con domicilio en C/ Princesa 2, 28008 Madrid, Tfno.: 900901059, Fax: 917582049, e-mail: licitaciones@watium.es, número de registro de entrada 951 de fecha 24 de enero de 2018, por ser la oferta más ventajosa tal como se deduce del informe técnico que se acompaña como Anexo, quien se compromete a realizar el suministro conforme a los siguientes importes (sin ningún tipo de impuesto, ni IVA, ni Impuesto eléctrico):



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CRITERIO DE VALORACIÓN Criterio económico: 98 puntos

Término de Energía	Oferta de la empresa €/kWh (sin ningún tipo de impuesto, ni IVA, ni Impuesto eléctrico).
P1	0,107421
P2	0,094634
P3	0,080047
P4	0,072226
P5	0,067325
P6	0,059909

Término de Potencia	Oferta de la empresa €/kW (sin ningún tipo de impuesto, ni IVA, ni Impuesto eléctrico).
P1	39,139427
P2	19,586654
P3	14,334178
P4	14,334178
P5	14,334178
P6	6,540177

Alquiler anual equipo de medida	Oferta de la empresa € /año (sin ningún tipo de impuesto, ni IVA, ni Impuesto eléctrico).
Oferta de la empresa:	840 €

CRITERIO DE VALORACIÓN Criterio medioambiental: 2 puntos	%
Porcentaje de energía eléctrica suministrado procedente de energías renovables que iguale o supere el 20%. Deberá aportarse declaración responsable respecto del porcentaje alegado.	100 %

para un periodo de un año, tal y como se deduce de la ponderación de los criterios de adjudicación que se relacionan anteriormente.

Sexto.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de febrero de 2018, acordó determinar como la oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa **WATIUM, S.L.** CIF: B-86459260, y delegar en la Sra. Presidenta de la Cámara la adjudicación del contrato una vez que se remita la documentación requerida y prevista en las cláusulas 16 y 17 del Pliego y constituida la Garantía definitiva.

Séptimo.- La empresa **WATIUM, S.L.** CIF: B-86459260, como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa presenta el 22 de febrero de 2018 la documentación prevista en las cláusulas 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Asimismo presenta garantía definitiva mediante Aval del Banco de Castilla La Mancha, S.A. (Liberbank), inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 6410.9804000012, fechado en Madrid, a 20 de febrero de 2018, por un importe de 12.396,69 euros (Doce mil trescientos noventa y seis euros con sesenta y nueve céntimos) y depositado en la Tesorería de las Cortes de Castilla y León con fecha 22 de febrero de 2018, mediante Mandamiento de Constitución de Depósitos-Carta de Pago nº de Operación 1/2018-320180000024 para responder del Contrato de “Suministro de energía eléctrica, en media tensión, en el edificio de la Sede de las Cortes de Castilla y León en Valladolid” (Expte PA7/2017).

En virtud de la delegación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 13 de febrero de 2018, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de “suministro de energía eléctrica en media tensión en el edificio de las Cortes de Castilla y León en Valladolid, (Expte.PA7 /2017), la oferta presentada por la empresa WATIUM, S.L., CIF – B-86459260, con domicilio en C/ Princesa 2, 28008 Madrid, Tfno.: 900901059, Fax: 917582049, e-mail: licitaciones@watium.es, con número de registro de entrada 951, de fecha de 24 de enero de 2018, por ser la oferta más ventajosa tal como se deduce del informe técnico citado, quien se compromete a realizar el suministro conforme al siguiente precio:

CRITERIO DE VALORACIÓN	
Criterio económico: 98 puntos	

Término de Energía	Oferta de la empresa €/kWh (sin ningún tipo de impuesto, ni IVA, ni Impuesto eléctrico).
P1	0,107421
P2	0,094634
P3	0,080047
P4	0,072226
P5	0,067325
P6	0,059909

Término de Potencia	Oferta de la empresa €/kW (sin ningún tipo de impuesto, ni IVA, ni Impuesto eléctrico).
P1	39,139427
P2	19,586654



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P3	14,334178
P4	14,334178
P5	14,334178
P6	6,540177

Alquiler anual equipo de medida	Oferta de la empresa € /año (sin ningún tipo de impuesto, ni IVA, ni Impuesto eléctrico).
Oferta de la empresa:	840 €

CRITERIO DE VALORACIÓN Criterio medioambiental: 2 puntos	%
Porcentaje de energía eléctrica suministrado procedente de energías renovables que iguale o supere el 20%. Deberá aportarse declaración responsable respecto del porcentaje alegado.	100 %

al tratarse de la oferta más ventajosa tal como se deduce del informe señalado, relativo a la ponderación de los criterios de negociación y adjudicación de acuerdo con la siguiente tabla de clasificación de ofertas por orden decreciente:

EMPRESA	Punt. Crit. Econo.	Punt. Crit. Medioamb.	Punt. Total.
WATIUM, S.L.	98	2	100
EDP Comercializadora, S.A.U.	95,9750847	2	97,9750847
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	95,66548334	2	97,66548334
GESTERNOVA, S.A.	95,50961568	2	97,50961568
AURA ENERGIA, SL.	95,03104041	2	97,03104041
IBERDROLA CLIENTES SAU.	93,55065351	2	95,55065351
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES.	91,07909985	2	93,07909985

Segundo.- El suministro deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada por la empresa citada y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte inseparable del contrato.

Tercero.- De acuerdo con lo señalado en la cláusula 19 del Pliego la formalización deberá efectuarse en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél, en que

hubiere recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad prevista, con carácter potestativo, de interposición previa del recurso especial en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Notifíquese a los licitadores y publíquese en el Perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 27 de febrero de 2018

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León



Fdo: Silvia Clemente Muncio